



ESPAÑA

232.972⁽¹⁰⁾ ES

| | |
|----------------------------|--------|
| (11) NUMERO | (10) Y |
| (21) 232.972 | |
| (22) FECHA DE PRESENTACION | |
| 28 -12- 1977 | |

MODELO DE UTILIDAD

0

| | | |
|---|------------|----------------------------------|
| (30) PRIORIDADES: | | |
| (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS |
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | | (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | A47H |
| (54) TITULO DE LA INVENCION | | |
| DISPOSITIVO DE SOPORTE Y DESLIZAMIENTO PARA LAMAS VERTICALES DE CORTINAS ORIENTABLES. | | |
| (71) SOLICITANTE (S) | | |
| D ^a . ISABLE MARTINEZ ROCA. | | |
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | | |
| San Vicente Martir, 357 VALENCIA. | | |
| (72) INVENTOR (ES) | | |
| | | |
| (73) TITULAR (ES) | | |
| | | |
| (74) REPRESENTANTE | | |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU. | | |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispo
sitivo de soporte y deslizamiento para lamas verticales de
cortinas orientables que ha sido considerablemente perfec-
5 cionado en orden a mejorar sensiblemente su estructura y efi
cacia.

 El presente dispositivo, objeto de la invención,
constituye un elemento de sumo interés e innovación en el
campo de las cortinas orientables, compuestas por lamas ver-
10 ticulares sustituyendo ventajosamente a los sistemas hasta el
momento empleados, debido a la sencillez de su estructura y
a la ingeniosa geometría de sus partes componentes, que con
forman un sistema articulado, de gran robustez y caente, en
cualquier circunstancia, de averías y atascos en el desliza
15 miento de las lamas.

 El dispositivo queda constituido por una pieza
base o terminal superior de una lama, que presenta un canal
longitudinal, estrangulado en su parte superior por dos bor
des enfrentados, constituyendo un semitúnel de deslizamien-
20 to. Sobre dicho canal, está previsto el deslizamiento de
unas piezas prismáticas o elemento colgador, afectadas de un
resalte cilíndrico provisto de una escotadura circular que
determina la aparición en su extremidad libre de una cabeza
colgadora.

25 Este resalte cilíndrico anteriormente citado
se introducirá en un alojamiento, igualmente cilíndrico, de
una nueva pieza que sirve de vehículo de deslizamiento de
las lamas. Además, se incluyen unas nuevas piezas, de estruc
tura similar a las anteriores pero afectadas de unas garras
30 que servirán de elemento de engarce para los cordones de trac

1 ción de la persiana, facilitando de esta forma la extensión
o replegado de la cortina.

5 Para complementar la descripción que seguidamen
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva y formando parte integrante
de la misma de una hoja única de planos en la que con carác
ter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo si-
guiente:

10 La figura 1 representa una vista en perspectiva
del terminal superior de una lama.

La figura 2 representa el elemento colgador,
igualmente en perspectiva.

15 La figura 3 representa una vista en perspectiva
de las piezas prismáticas que constituyen la guía complemen
taria para la cabeza colgadora de la figura 2.

20 La figura 4 representa una perspectiva de una
pieza similar a la de la figura 3, con la variante de que
presentan sendas garras enfrentadas destinadas a enganchar
los cordones de tracción de la persiana.

La figura 5 representa el alzado planta y sec-
ción de las piezas representadas en la figura 3, con objeto
de una mejor apreciación del alojamiento cilíndrico en el
que se encastra la pieza de la figura 2.

25 A la vista de las mencionadas figuras, y como
puede comprobarse, el dispositivo de soporte y deslizamien
to para lamas verticales de cortinas orientables, objeto de
la presente invención, queda constituido a partir de los ter
minales superiores de las lamas, representados en la figura
30 1, y afectados de un canal longitudinal 1, estrangulado en

1 su parte superior por dos bordes enfrentados 2, en los cua-
les se han practicado sendos recortados 3, igualmente enfren-
tados. Esta pieza se ve afectada por un elemento colgador,
constituído por una pieza prismática rectangular horizontal
5 4, en cuya cara superior existe una nervadura 5, prolongada
fuera de su cuerpo mediante una aleta flexible 6 que se re-
mata en un ensanchamiento lateral 7, de dimensiones iguales
a los recortados enfrentados 3 del terminal de la lama an-
teriormente citada, en los cuales encaja debido a la flexi-
10 bilidad del material, cuando la pieza prismática se introdu-
ce por deslizamiento dentro del canal longitudinal 1 de
aquel terminal. La pieza prismática presenta en su centro
superior un cilindro vertical 8, estrangulado cerca de su
extremo mediante una reducción de su diámetro 9 que determi-
15 na la formación de una cabeza colgadora 10.

El dispositivo, se ve afectado además por la
presencia de una nueva pieza prismática 11 que constituye
la guía complementaria para la cabeza colgadora 10, anterior-
mente citada, presentando dicha pieza 11, y en sus lados,
20 unas nervaduras centrales 12 que se ajustan al perfil de
soporte de la persiana, mientras que en la parte inferior
existen unos regresamientos verticales 13 interrumpidos en
su centro por un alojamiento cilíndrico 14 en el cual se
aloja la cabeza colgadora 10 citada anteriormente y dentro
25 de cuyo alojamiento se da la posibilidad de giro libre, pa-
ra orientación de la lama que soporta. Además, presenta unos
orificios verticales 15 para paso de tornillos, destinados
a estabilizar su posición en un punto de la guía de soporte
de la cortina.

30

1 Una variante de las piezas 11, anteriormente
descritas, lo constituyen las representadas en la figura 4
afectadas de sendas garras enfrentadas 16, ubicadas en una
de las nervaduras centrales 12, cuya presencia está justifi-
5 cada con el fin de constituir un medio de enganche de los
cordones de tracción de la persiana. Con el fin de poder fi-
jar definitivamente la posición de las lamas, existen los
tornillos 17 que atravesando los orificios verticales 15 im-
pedirán el giro involuntario de las lamas.

10 Las piezas, constitutivas del dispositivo en
conjunto, se relacionan de manera que la pieza 4 se introdu-
ce en el canal 1 del terminal de la lama quedando retenida
en su posición de trabajo, al introducirse el extremo 2 de
la aleta flexible en el recortado 3 de aquél canal. Por su
15 parte la cabeza cilíndrica 10 se introduce en el alojamiento
cilíndrico 14 de la pieza 11 en la que puede girar libremen-
te para orientar la lama que soporte.

20 La pieza 14 con la cabeza 10 incorporada se alo-
ja en la guía de soporte de la persiana, sirviendo de vehí-
culo de deslizamiento de las lamas. Si la posición de la la-
ma lo requiere, la pieza 14 se fija sobre la guía de soporte
mediante los tornillos 17. Las garras 16 son elementos de en-
garce para los cordones de tracción de la persiana. Por lo
25 menos una de las lamas irá dotada de esta pieza para esta-
blecer la extensión o replegado del conjunto.

30 El perfil de guía y soporte de la persiana no
se ha representado puesto que puede verse afectado por dis-
tintas conformaciones, pero que en todas ellas presentará,
de manera especial, un canal al que se ajustarán las piezas
14.

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

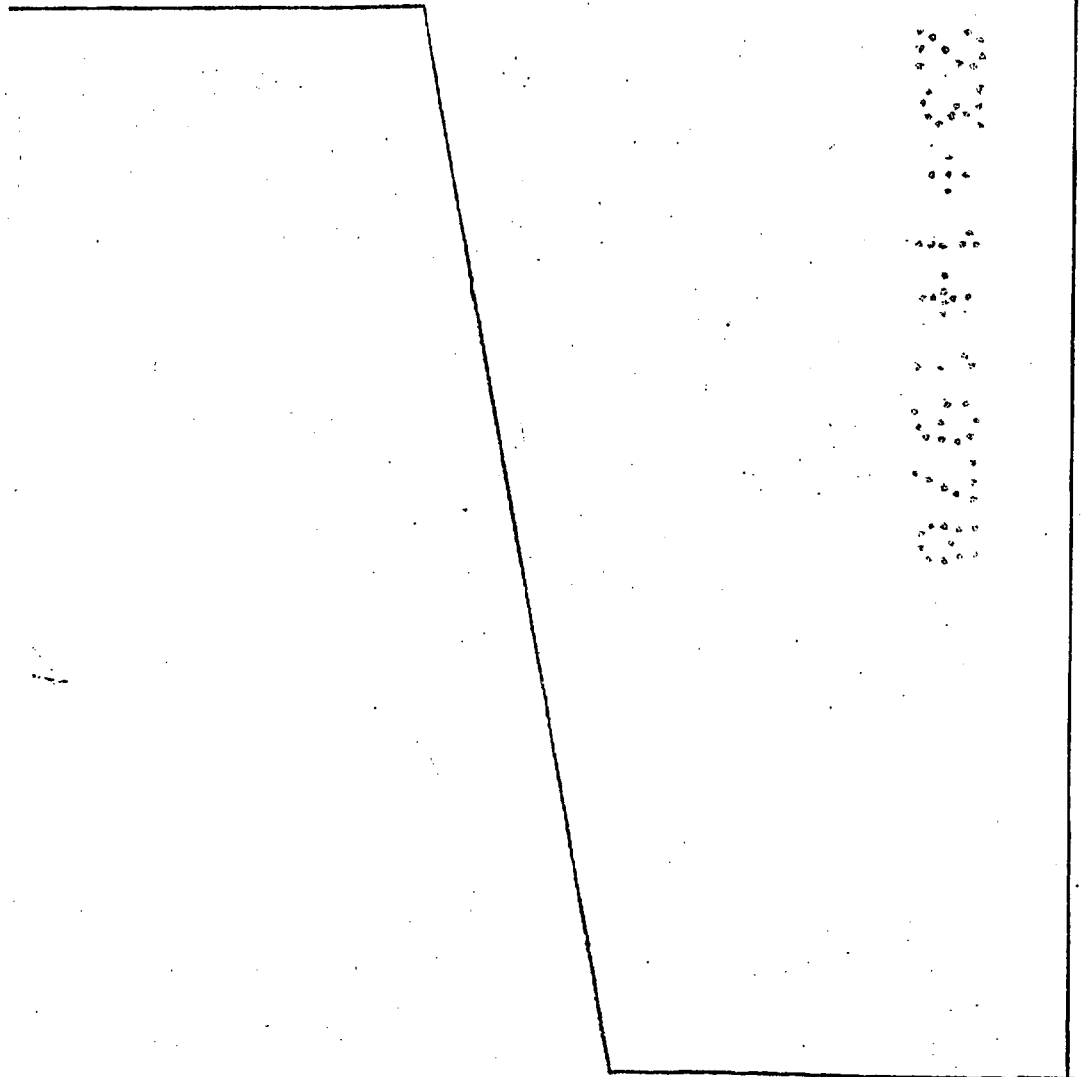
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 daña a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE SOPORTE Y DESLIZAMIENTO PARA LAMAS
VERTICALES DE CORTINAS ORIENTABLES, caracterizado esencial
mente por el hecho de que el terminal superior de la lama
5 conforma un canal longitudinal, estrangulado en su parte
superior por dos bordes paralelos, los cuales presentan en
un punto de su extensión sendos recortados enfrentados; dis
poniéndose en el interior del canal el elemento colgador,
constituido por una pieza prismática horizontal, en cuya par
te superior presenta una nervadura prolongada verticalmente
10 en su centro por un cilindro dotado de un estrangulamiento
formativo de una cabeza, mientras que la propia nervadura
se prolonga longitudinalmente, fuera del cuerpo prismático
en una aleta flexible rematada en un ensanchamiento lateral
que es introducido en los recortados enfrentados, en virtud
15 de su flexibilidad, para retener en la posición de trabajo
a la pieza prismática.

 2.- DISPOSITIVO DE SOPORTE Y DESLIZAMIENTO PARA LAMAS
VERTICALES DE CORTINAS ORIENTABLES, caracterizado esencial
mente por el hecho de que como complemento de la cabeza del
20 cilindro en que se prolonga la pieza prismática horizontal,
se dispone una pieza rectangular cuyo perfil presenta en sus
lados longitudinales sendas aletas centradas que sirven de
guía en su deslizamiento a lo largo del perfil de soporte
del conjunto de la persiana, mientras que en la cara infe
25 rior se prolonga en una extensión cortada en su centro para
la formación de un alojamiento cilíndrico en el que se in
troduce la cabeza de la pieza de la reivindicación anterior,
dentro de cuyo alojamiento gira libremente dicha cabeza; -
hallándose la pieza rectangular dotada de perforaciones ver
30 ticales para paso de tornillos para su posicionado como -

1

tope sobre el perfil de soporte; estando dotada, eventual-
mente, como prolongación de una de las aletas longitudina-
les, de garras enfrentadas, en paralelo con dichas aletas,
para enganche de los cordones de tracción de las lamas.

5

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSI
TIVO DE SOPORTE Y DESLIZAMIENTO PARA LAMAS VERTICALES DE COH
TINAS ORIENTABLES.

10

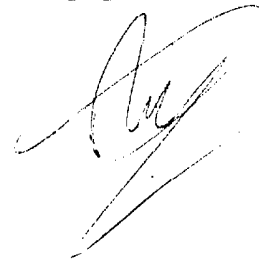
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre
sente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecan
ografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Diciembre 1977

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15



20

25

30

